

Nombre de la Consultoría o Servicio Puntual Requerido:	Acuerdo a Largo Plazo (Long Term Agreement – LTA) con Plan Internacional con empresas especializadas en materiales impresos y producción de materiales para Plan Internacional a nivel Nacional durante el FY 2022-2023
Procedencia de los Fondos:	Plan Internacional República Dominicana
Duración	12 meses (1 Año)

I. INTRODUCCIÓN

Plan Internacional es una organización independiente de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria que trabaja por un mundo justo que promueva los derechos de la infancia y la igualdad de las niñas. Colaboramos activamente con los niños y niñas, sus comunidades y otras personas y organizaciones con este compromiso para conseguir cambios positivos y duraderos en la vida de la infancia y los jóvenes.

Plan Internacional es una de las organizaciones de desarrollo más grandes del mundo y con más antigüedad. A lo largo de más 80 años hemos construido alianzas sólidas con socios para mejorar la vida de la infancia y en la actualidad estamos presentes en más de 75 países en el mundo.

En República Dominicana iniciamos nuestras operaciones en 1987 y hoy trabajamos en más de 120 comunidades en diferentes provincias del país: Azua, Barahona, Pedernales, San Juan de la Maguana, Independencia, Elías Piña, La Altagracia, San Pedro de Macorís, Santiago y San Cristóbal. A través de patrocinadores/as individuales llegamos directamente a más de 24,000 niñas, niños, adolescentes y jóvenes integrados a nuestros proyectos e implementamos proyectos con más de 36,683 personas.

a) Nuestro Propósito

Plan Internacional tiene la ambición clara: “ninguna niña, adolescente se case ni embarace antes de los 18 años”. El momento en el que está la niñez y, en especial, las niñas en República Dominicana, nos convierte en una organización más relevante que nunca. Nuestros programas promueven cambios de comportamiento y en las normas sociales, además de impulsar nuevas políticas públicas para que niños y niñas crezcan en sociedades que respeten sus derechos, creando oportunidades para que las niñas sean activas participantes y alcancen su máximo potencial.

b) Nuestros Programas

Con el objetivo de acabar con el matrimonio infantil, el embarazo adolescente y la violencia que afecta a las niñas y jóvenes, Plan Internacional implementa 5 programas que apoyan a

las niñas desde el momento en el que nacen hasta que transitan en la vida adulta: 1) Desarrollo Infantil; 2) Protección contra la violencia; 3) Educación Integral para la sexualidad; 4) Empoderamiento económico y social de jóvenes; y 5) Acción Humanitaria y resiliencia al cambio climático.

II. JUSTIFICACIÓN

Para Plan International República Dominicana (Plan RD) la comunicación es una prioridad y una actividad constante. Nuestro trabajo en varios niveles, desde lo local hasta lo internacional requiere actividades de comunicación de distinta índole. En las comunidades, realizamos productos que tienen como objetivo generar cambios de comportamiento en la población y beneficiarios de los proyectos. A nivel de influencia, posicionamos nuestro trabajo y publicaciones para influir a diferentes actores y tomadores de decisiones y ser un referente en el país. Además, realizamos campañas de influencia masiva para generar conciencia sobre las problemáticas que afectan a las niñas y adolescentes en RD y también con el fin de movilizar recursos.

A través de estos términos de referencia se convoca a empresas dedicadas a la producción de materiales impresos, a que presenten sus propuestas con miras a la firma de un acuerdo a largo plazo (Long Term Agreement –LTA) con Plan International que también estará disponible para todas las oficinas a nivel Nacional.

Este LTA permitirá no sólo hacer más eficientes los procesos administrativos y de contratación, sino también facilitar y fortalecer el trabajo de los oficiales y especialistas de la unidad de programa, ya que al establecer acuerdos de largo plazo con ciertos proveedores estos aprenden más sobre el trabajo de Plan International acortando la curva de aprendizaje en cada proyecto, permitiendo contar con productos de mejor calidad, de manera más ágil, que responden mejor a las necesidades de las acciones de comunicación y abogacía.

La/s empresa/as seleccionadas deberán poder comprometerse en este acuerdo (LTA) por un período de dos años, y deberá/n tener disponibilidad para entregar los productos o servicios que les serán solicitados, siempre y cuando aparezcan en el listado de productos o servicios a ser solicitados por Plan International de la Co u otra oficina de PU.

Cada vez que Plan International requiere un nuevo servicio debe completar un proceso de selección para garantizar transparencia y alineamiento con las políticas de Plan. Esta situación implica que para cada impresión o producción de materiales pop hay que realizar un proceso diferente, lo que conlleva una inversión de tiempo considerable, y además falta de consistencia en el branding y pérdida de calidad de unos productos a otros.

Para asegurar que el trabajo de Plan RD mantiene un alto nivel de calidad y de coherencia con el posicionamiento de la marca, es importante contar con los servicios de una empresa que provea de forma constante servicios de impresiones y producción de materiales pop.

III. OBJETIVO GENERAL:

Establecer un acuerdo de Largo Plazo (long term agreement – LTA) para servicios de materiales impresos, producción de materiales POP, diagramación a Plan International República Dominicana durante el FY 2022-2023, pudiendo ser la contratación de una sola empresa para dar los servicios a Nivel Nacional incluyendo nuestras oficinas a nivel del sur, e Higüey o la contratación de varias empresas para las diferentes regiones. Para la comunicación y posicionamiento de la imagen corporativa de Plan International Republica Dominicana, sus programas y espacios.

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Imprimir y producir materiales pop que cumplan con los lineamientos de marca de Plan International.
- Producir oportunamente materiales de visibilidad con calidad.
- Diagramaciones.
- Diseños de materiales POP

V. PRODUCTOS ESPERADOS:

- Impresiones publicaciones, estudios y memoria anual.
- Materiales de visibilidad. (Banners, tarjetas de presentación, brochures, invitaciones, flyers, afiches, camisetas, material pop, libretas, termos etc).
- Producir materiales vinculados a las campañas digitales de comunicación, mercadeo e influencia.
- Lista de productos en el Anexo A.
- Todo el diseño gráfico que se requiera, diseño material POP e infografías.

VI. PRINCIPALES ACTIVIDADES Y COMPROMISOS:

- Presentar tarifario de servicios estimados, tarifario de producción de materiales y cuadro de estimación de tiempos
- Responder a tiempo a requerimientos de impresión de artes para la visibilidad de los proyectos, artes para redes sociales y artes en general requeridos.
- Imprimir las publicaciones, materiales POP, materiales de visibilidad, informes, folletos, brochure, camisetas, termos, realizaciones de KITS etc.
- Gestionar la impresión y producción de materiales de visibilidad.
- Promover y proteger los derechos de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes en todas las actividades.
- Presentar cotizaciones por cada servicio contratado.

VII. PERFIL REQUERIDO:

- Esta solicitud de propuesta solo es válida para proveedores locales.
- Constitución legal como empresa.
- Experiencia en diseño gráfico y diagramación. Adjuntar portafolio de la empresa
- Experiencia den impresiones.
- Experiencia trabajando con organizaciones con compromiso social.
- Experiencia en el desarrollo de campañas con compromiso social.
- Experiencia en producción de materiales pop de calidad.
- Compromiso social con los derechos de la niñez y la equidad de género.
- Estar al día con el cumplimiento de las Retenciones Impositivas especificada en el código tributario
- Se valorará un portafolio de productos y servicios sostenibles.
- Discreción en el manejo de cuestiones y datos importantes de carácter sensible y confidencial.
- Otros: sentido de responsabilidad y cumplimiento de fechas

VIII. PROCESO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PLAZOS:

Plan International RD solicita propuestas de servicios de Empresas de Impresiones y producción de materiales POP y de Diseño capaces de ofrecer una variedad de servicios y productos que apoyen a Plan en su proceso de fortalecer su posicionamiento y calidad de las comunicaciones.

Las empresas interesadas en aplicar a este proceso deberán enviar las propuestas y documentación requerida al correo electrónico: antes del **15 de septiembre 2022**, en formato electrónico a **Wendy.noboa@plan-international.org** especificando el nombre de la Licitación a que se refiere.

Las propuestas deben contener los siguientes documentos:

- Propuesta técnica y económica que responda a estos términos de referencia, especificando los aspectos cruciales sobre la compañía, su forma de trabajo y valores que guían su misión y su alineación con el propósito de Plan International.
- Deberá presentar tres cartas de recomendación o evaluaciones de clientes anteriores o actuales a los que se les haya realizado proyectos similares.
- Deberá enviar físicamente a las oficinas de PLAN al menos tres muestras de los materiales producidos por la empresa que demuestren su experiencia en los servicios solicitados/cotizados. Estos serán devueltos una vez finalizada la selección de proveedores.
- La propuesta debe incluir precios aproximados de los diferentes productos y servicios. Por ejemplo: impresión de banners (con diferentes dimensiones); impresión de reportes (con diferentes dimensiones y calidad de papel); t-shirts; diagramación de documentos; impresión de brochures, libretas; etc.
- Portafolio de trabajos realizados.

- Documentos constitutivos de la empresa.
- Completar y firmar el formulario la “Autorización de Depuración y Referencias”.
- Remitir el número de RNC de la misma y los datos del representante/la legal.
- Plan hará la Evaluación de la empresa acorde a las políticas de compras y logísticas.

Para cada servicio contratado se realizará un orden de compra y Plan International pagará por el servicio contratado. El plazo de ejecución del servicio sería por un periodo de dos (2) años.

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

	Descripción	Evaluación
	Alineación de los propósitos de la empresa con los propósitos de trabajo de Plan International República Dominicana.	10%
	Propuesta Técnica y Referencias: Reconocimiento, profesionalidad de la empresa, portafolio y experiencias	55%
	Tarifarios de servicios y de producción de materiales	35%
	TOTAL	100%

X. COSTOS DE PRODUCTOS Y CONDICIONES DE PAGO:

- Plan International, INC pagará por luego de recibir los productos a satisfacción.
- Pagos contra entrega de producto(s) y a satisfacción.
- Para recibir el pago será necesaria la entrega de factura original de acuerdo antes del día 26 de cada mes.
- Los pagos se acreditarán en la cuenta del proveedor.

XI. CLAUSULAS ESPECIALES:

- a) **Compromiso con la Protección de la Niñez:** Las partes, trabajarán en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Niñez y las leyes del País que regulan este tema. El consultor/a o equipo de consultoría reciben una copia y firman de conocimiento la política institucional de Plan: “Diga ¡Sí! a Proteger a La Niñez”; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

- b) **Propiedad intelectual:** Todos los datos, informes, productos, incluyendo los borradores, son propiedad exclusiva de Plan República Dominicana. Se prohíbe la reproducción o publicación total o parcial sin autorización por escrito de la organización.
- c) **Confidencialidad:** Las Partes se comprometen a proteger la confidencialidad y a no divulgar, revelar o utilizar cualquier documento, dato, información, proceso, material que se le haya comunicado en forma confidencial durante la vigencia de este contrato o por el período que Plan International considere prudente después de terminado el contrato. (Aplica especialmente cuando el trabajo incluye encuestas a actores claves y con mayor cuidado si involucra NNAJ).
- d) **Fraude:** Las partes acuerdan, que en caso de que en la oferta o ejecución del contrato, una de las partes comete dolo, fraude o engaño referente a lo procurado o pactado, dicha acción dará lugar a la rescisión del contrato con la sola responsabilidad de la parte que induce, comete o ejecuta la acción dolosa o fraudulenta.
- e) **Declaración de Relación de Consanguinidad o Afinidad:** El consultor/a o equipo de consultoría acuerda declarar toda relación de consanguinidad o afinidad con alguna persona de Plan República Dominicana en el documento de "Declaración de Relación de Consanguinidad y Afinidad".
- f) **Retenciones Impositivas:** Plan International cumple con todas las regulaciones impositivas contempladas por la ley dominicana, por tanto, se harán las retenciones del impuesto como corresponde. En tal sentido las propuestas deben reflejar los montos de honorarios brutos, pero entendiendo que a este monto se harán las retenciones conforme las siguientes regulaciones:
- "Artículo 309 del Código Tributario, en el "Párrafo", literal b) y e). - (modificado por el artículo 13 de la ley 139-11 del 24 de junio de 2011). La retención dispuesta en este artículo se hará en los porcentajes de la renta bruta que a continuación se indican: b) 10% sobre los honorarios, comisiones y demás remuneraciones y pagos por la prestación de servicios en general provistos por personas físicas, no ejecutados en relación de dependencia, cuya provisión requiere la intervención directa del recurso humano, con carácter de pago a cuenta.
 - Artículo 305 del Código Tributario. - PAGOS AL EXTERIOR EN GENERAL. (Adecuado de conformidad a lo establecido en el Párrafo del Artículo 10, de la Ley 139-11, de fecha 24 de junio del año 2011). Quienes paguen o acrediten en cuenta rentas gravadas de fuente dominicana a personas no residentes o no domiciliadas en el país, que no sean intereses pagados o acreditados en cuenta a instituciones financieras del exterior, ni dividendos, ni rentas a las que se refiere el artículo 298 de este Título, deberán retener e ingresar a la Administración, con carácter de pago único y definitivo del impuesto, el veintinueve por ciento (29%) * de tales rentas.
 - **Por disposición del Artículo 14 de la Ley 139-11, esta tasa tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la promulgación de esta ley.*



PLAN International REPÚBLICA DOMINICANA TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION LTA

- Esta ley fue modificada el 9 de noviembre del 2012, ratificando el impuesto del veintinueve por ciento (29%) para el año 2013. Esta tasa será reducida gradualmente a veintiocho por ciento (28%) para el año 2014 y veintisiete por ciento (27%) para el año 2015.
- Cualquier otra retención dispuesta por la ley dominicana durante la ejecución del proyecto.
- En caso de que el/la consultor/a es de origen extranjero y deba presentar impuestos en su país de origen, lo hará por cuenta propia sin que esto conlleve responsabilidad por parte de Plan International.
- Favor no incluir el monto neto en la propuesta económica, incluir el monto bruto.